



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1815

ARMENIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIONES NÚMEROS 1286, 1287 Y 1288 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN ENCARGO”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 1289 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO
EN PROVISIONALIDAD”

(Pág. 8)



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1286 DE 2015**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora (e.) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Teniente de Bomberos, Código 419 Grado 12 C.A, por encontrarse su titular (Edgar Arenas Ospina) en situación administrativa de nombramiento en Encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) *Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)*”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Servidor Público John William Álvarez Medina, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.561.882, titular del empleo Sargento de Bomberos, Código 417 Grado 09 CA., inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Teniente de Bomberos, Código 419, Grado 12, CA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor John William Álvarez Medina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1286 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el día primero (1°) de septiembre de 2015.

LINA MARIA GIRALDO ALVAREZ
Directora (e)

Proyectó: Iván A.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Lina M. P. S.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2015**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora (e.) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Sargento de Bomberos, Código 417 Grado 09 C.A, por encontrarse su titular (John William Álvarez Medina) en situación administrativa de nombramiento en Encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Servidor Público Sergio Iván Martínez Valencia, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.557.605, titular del empleo Cabo de Bomberos, Código 413 Grado 08 CA., inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Sargento de Bomberos, Código 417 Grado 09 C.A,

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Sergio Iván Martínez Valencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1287 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el día primero (1°) de septiembre de 2015.

LINA MARIA GIRALDO ALVAREZ
Directora (e)

Proyectó: Iván A. *24*
Elaboró: Rosalba
Revisó: Lina M. P. S.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1288 DE 2015**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora (e.) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Cabo de Bomberos, Código 413 Grado 08 C.A, por encontrarse su titular (Sergio Iván Martínez) en situación administrativa de nombramiento en Encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Servidor Público Carlos Alberto Mazo Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.557.558, titular del empleo Bombero Código 475 Grado 02 CA., inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Cabo de Bomberos, Código 413 Grado 08 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Carlos Alberto Mazo Sepúlveda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1288 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el día primero (1°) de septiembre de 2015.


LINA MARIA GIRALDO ALVAREZ
Directora (e)

Proyectó: Iván A.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Lina M. P. S.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1289 DE 2015**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

La Directora (e.) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012, Resolución 0720 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Bombero, Código 475 Grado 02 C.A., por encontrarse su titular (Carlos Alberto Mazo Sepúlveda) en situación administrativa de nombramiento en Encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **provisionalidad** al señor Álvaro Berrio González, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.541.028 expedida en Armenia, en el cargo Bombero, Código 475 Grado 02 C.A., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.112.400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Álvaro Berrio González, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Álvaro Berrio González.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN N° 1289 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, el día primero (1°) de septiembre de 2015.

LINA MARIA GIRALDO ALVAREZ
Directora (e)

Proyectó: Iván A.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Lina M. P. S.